

**DECRETO****Expediente nº: 63/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local Extraordinaria****Fecha: 15/02/2021**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Extraordinaria tendrá lugar en TELEMÁTICA del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, **el día 15/02/2021, a las 09:00:00**, en primera convocatoria y **a las 09:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	PROPUESTA EXPERTA. 387/2021. PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACION EXPTE. 51-A/2020, CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO JUNTO AL PUENTE DE HIERRO DE ARCHENA. POS 2020-2021
2	PROPUESTA EXPERTA. 388/2021. PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACION EXPTE. 51-B/2020, CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA DE PLAYA JUNTO A LA EMPRESA DE IBERDROLA. POS 2020-2021
3	PROPUESTA A JLG SOBRE ACEPTACION GRATUITA DE SUELO Y APROBACION DE MEMORIA PARA EJECUC VIAL EN C/ ROQUE CARRILLO
4	PADRON COBRATORIO AYUDA A DOMICILIO - ENERO/2021 - N15/21
5	PADRON COBRATORIO ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES - N16/2021 - FEBRERO ASISTENCIA - ENERO COMEDOR
6	PADRON COBRATORIO CENTRO DE DIA - DICIEMBRE/20 Y ENERO/21 - N17/2021
7	PREMIOS 8 DE MARZO 2021
8	PROPUESTA CONCEJAL. EXP. 457/2021 FORMADOR CURSO SEF: SOCORRISTA EN INSTALACIONES ACUÁTICAS. EXPEDIENTE SEF N° AC-2019-729 (EXP. 8/2020). RESOLUCIÓN CONTRATO
9	PROPUESTA EXPDTE.1365/2020 DAR CUENTA CAMBIO DE TITULARIDAD DE PELUQUERÍA EN C/ MAESTRO PEPE, N°3. BAJO.
10	PROPUESTA OBRA MAYOR EXPDTE 174/2021



001471679150a11c0607e522020e18H



Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



001471679150a11cd607e522b020e18H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	ALCALDE ACCIDENTAL	10/02/2021 14:29